

**AUTORÍZASE CIRCULACIÓN DE ETIQUETAS PARA IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS
MATRICULADOS**

Decreto No. 3 de 23 de enero de 1970

Publicado en La Gaceta No. 25 de 30 de enero de 1970

El Presidente de la República, en uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.-Autorizar la circulación de las Sesenta Mil (60.000) Etiquetas (Stickers) que servirán para identificación de vehículos motorizados matriculados durante el año de mil novecientos setenta, cuya impresión se autorizó en Acuerdo Ejecutivo del Ramo de Hacienda y Crédito Público No. 7, del 19 de enero de 1970.

Artículo 2.-Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos setenta -**(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.- (f) G. Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.**